



NACIONES UNIDAS



colombia renace
POSCONFLICTO

Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto en Colombia

Convocatoria dirigida a entidades no gubernamentales para presentar propuestas para la implementación del programa de la Estrategia de Respuesta Rápida denominado:

Prevención de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales en el marco del Posconflicto

Fecha límite para presentación de propuestas: 08 de marzo de 2017, a las 04:00PM

I. RESUMEN

El Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto invita a entidades no gubernamentales colombianas y organizaciones internacionales con capacidad y autorización de trabajo en Colombia a presentar propuestas para la implementación del programa de la Estrategia de Respuesta Rápida denominado: “Prevención de Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales en el marco del postconflicto. – Niños, niñas y adolescentes hasta los 18”

La convocatoria busca la identificación de las mejores organizaciones que apoyen la fase de implementación del programa referido en cuatro zonas del país. Las organizaciones seleccionadas, a través de la implementación del programa aportarán de manera directa al efecto #5 del Fondo, “Iniciado el proceso de rehabilitación económica y de infraestructura de los territorios más afectados por el conflicto armado a través de intervenciones integrales que generen de mercados transparentes y accesibles y la vez cohesión social y territorial, que creen un equilibrio en la participación activa de la ciudadanía en el desarrollo y que reduzcan el riesgo que poblaciones específicas – por ejemplo, jóvenes sin trabajo, o desmovilizados-, se (re)-vinculen a dinámicas de violencia” por la vía de “fortalecer entornos protectores y de reconciliación para niños/as, adolescentes y jóvenes frente a múltiples violencias que los afectan entre otras reclutamiento o uso en actividades ilícitas”.

El Programa de “Prevención de Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales – Niños, niñas y adolescentes hasta los 18”, contempla un componente de empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes y un componente de fortalecimiento de los entornos protectores en donde se desarrolla la vida de los niños, niñas y adolescentes. Este programa ha sido construido como una de las iniciativas de la Estrategia de Respuesta Rápida gracias al apoyo técnico y financiero de la Organización Internacional para las Migraciones-OIM y las orientaciones técnicas de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños niñas y adolescentes.

El total de financiación disponible para esta convocatoria es de USD 4,2 millones, con un marco presupuestal para cada zona de intervención. Se espera llevar a cabo la implementación de los proyectos seleccionados durante los próximos 14 meses.

Las organizaciones interesadas en presentar propuestas para esta convocatoria deberán elaborar un documento de proyecto (ver formato en **documento 1**) y remitirlo a la Secretaría Técnica del Fondo para su consideración. Una vez evaluados los documentos del proyecto por el Comité Técnico y por el Comité de Dirección, este último elegirá aquellas propuestas que serán financiadas por el Fondo.

Las organizaciones postulantes deberán tener en cuenta los requerimientos metodológicos y operativos que el proyecto plantea y que se describen más adelante.

Para la presentación de propuestas es necesario cumplir con todos los procedimientos y requerimientos establecidos en este documento y sus documentos adicionales. Las organizaciones participantes podrán presentar propuestas para una o máximo dos zonas de intervención, sin embargo, para cada zona debe presentarse un documento de proyecto. La fecha límite de presentación de propuestas es el **08 de marzo del 2017 a las 04:00 PM.**

II. FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

2.1. Introducción

Después de casi cuatro años de diálogos entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP en La Habana, el pasado 24 de noviembre se llegó a un acuerdo de paz, que pone fin a uno de los conflictos armados internos más largos de Latinoamérica.

En febrero 2016, el Gobierno de Colombia, las Naciones Unidas y miembros de la comunidad internacional anunciaron la creación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto para financiar una respuesta coordinada de estabilización, alistamiento e implementación temprana del acuerdo de paz. Enmarcado en los lineamientos establecidos por el Documento CONPES 3850, cuyo objeto es facilitar la articulación y coordinación institucional de las iniciativas e inversiones para la paz, el Fondo atenderá prioridades temáticas y territoriales establecidas por el Consejo Interinstitucional del Posconflicto.

El Fondo está administrado por la Oficina de Fondos de Participación Múltiple (“MPTFO” por sus siglas en inglés) del Sistema de Naciones Unidas (SNU) con contribuciones de los donantes que se han adherido al Fondo. El funcionamiento del Fondo está guiado por sus Términos de Referencia, cuyos procedimientos están descritos en el Manual de Operaciones. Ambos documentos han sido sujetos a la aprobación del Comité de Dirección, y están disponibles en la página web del Fondo: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>

2.2 Objetivos del Fondo

Los objetivos estratégicos del Fondo son:

- a. Aumentar la confianza de las comunidades locales en el Estado y en las autoridades locales como garantes del Estado de Derecho, del imperio de ley y como facilitadores de un marco de reglas de juego e instituciones para la construcción democrática y participativa de paz territorial.
- b. Aumentar la confianza en el proceso de paz y su potencial transformador para mejorar la vida cotidiana de las personas y en particular de las víctimas y de los/las ciudadanos en los territorios más afectados por el conflicto armado y la violencia.
- c. Evitar/mitigar y/o confrontar fenómenos de criminalidad y rebrotes de violencia asociada al conflicto armado y a la desmovilización, y reducir la afectación de la coerción y la violencia (real y percibida) en las personas.
- d. Gestionar situaciones de conflicto comunitario o social a través de intervenciones tempranas que resuelvan o al menos canalicen las demandas sociales y comunitarias hacia procesos de diálogo democrático, evitando que se mine la credibilidad en el proceso de paz y su implementación.
- e. Obtener logros tempranos en materia de seguridad, justicia y desarrollo que permitirían el manejo oportuno de eventos críticos que pudieran presentarse y poner en peligro la paz.

En la primera fase, y en línea con la **Estrategia de Respuesta Rápida (ERR)** para el Posconflicto del Gobierno de Colombia, el Fondo financiará intervenciones de apoyo a la estabilización y el alistamiento para la implementación del **Acuerdo del fin del conflicto**. En paralelo, el Fondo apoyará acciones de **alistamiento para la implementación del Acuerdo**. Adicionalmente, el Fondo se alineará para apoyar la implementación temprana del Acuerdo del fin del conflicto, de acuerdo con las necesidades establecidas por el Gobierno de Colombia y con la siguiente especialización temática, definida por el Consejo Interinstitucional de Posconflicto: acceso a justicia, cultura de

paz y reconciliación, derechos humanos y convivencia, desarrollo local alternativo, desminado, desmovilización y reincorporación, fortalecimiento de capacidades para lucha contra el crimen, participación ciudadana, pedagogía y comunicación, preparación para la justicia transicional y reparación colectiva, prevención de conflictos, salud pública y seguridad alimentaria.

2.3 Ventanas de Implementación

El Fondo puede operar a través de tres ventanas operacionales, con entidades implementadoras gubernamentales, de las Naciones Unidas y de la sociedad civil. Esto permitirá la coordinación y alineación de acciones nacionales e internacionales para responder a las prioridades establecidas por Colombia en Paz, así como la asignación directa de recursos a los actores clave que se requieran en cada momento determinado.

Para convocatorias para la ventana no gubernamental: las entidades no gubernamentales nacionales e internacionales, tales como las organizaciones de la sociedad civil, pueden presentar proyectos al Fondo. Los recursos en esta ventana de implementación serán transferidos al Agente de Gestión, es decir, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien tendrá la responsabilidad de proveer servicios de coordinación y comunicación, administración de recursos, monitoreo y administración de auditorías, creación de capacidades, rendición de cuentas de los fondos desembolsados a las entidades implementadoras y de los resultados alcanzados. La guía de operaciones que rige la operatividad de esta ventana puede ser consultada en la página web del Fondo <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>

III. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

3.1 Ventana de implementación del Fondo a la que se dirige la convocatoria

La ventana no gubernamental (sociedad civil).

3.2 Resultado del Fondo al que contribuirá la convocatoria

La convocatoria contribuirá al efecto #5 del Fondo, “Iniciado el proceso de rehabilitación económica y de infraestructura de los territorios más afectados por el conflicto armado a través de intervenciones integrales que generen de mercados transparentes y accesibles y la vez cohesión social y territorial, que creen un equilibrio en la participación activa de la ciudadanía en el desarrollo y que reduzcan el riesgo que poblaciones específicas –por ejemplo, jóvenes sin trabajo, o desmovilizados-, se (re)-vinculen a dinámicas de violencia” por la vía de “fortalecer entornos protectores y de reconciliación para niños/as, adolescentes y jóvenes frente a múltiples violencias que los afectan entre otras reclutamiento o uso en actividades ilícitas”, bajo el ámbito socio-económico. Los proyectos de la convocatoria contribuirán a la implementación de la Estrategia de Respuesta Rápida para la estabilización en el posconflicto del Gobierno Colombiano.

3.3 Contexto, justificación y resultados esperados de las propuestas de la convocatoria

El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley, persiste en nuestro país a pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno para prevenirlo. La falta de garantía de derechos y el pleno y libre ejercicio de los mismos, las condiciones de vulnerabilidad de esta población, prácticas familiares y sociales que afectan su reconocimiento como sujetos de derechos, escasas oportunidades de realización de los proyectos de vida dentro de la legalidad y la dinámica del conflicto que incrementa el riesgo de reclutamiento y

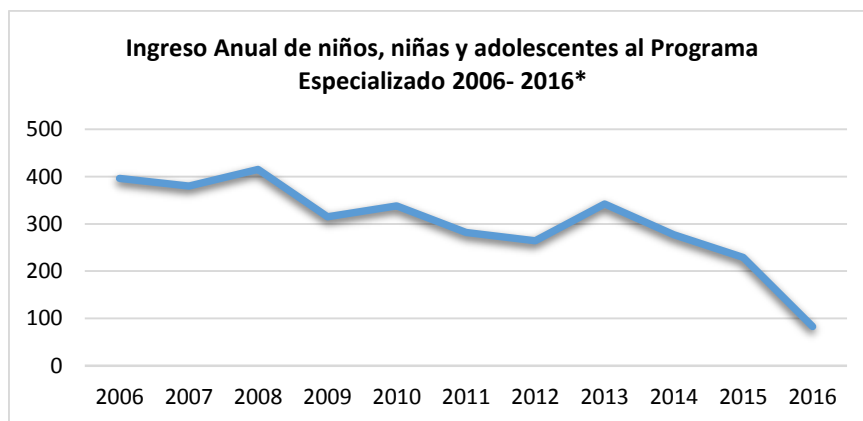
utilización, son factores que favorecen la existencia del fenómeno.

Aunque no existe una cifra del número exacto de niños, niñas y adolescentes que han sido reclutados, distintos estudios e investigaciones¹ sustentan la persistencia de este delito, el impacto diferenciado en esta población y las afectaciones para la construcción de paz.

La Dirección de Derechos Humanos de la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, en ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento ha logrado recopilar, acopiar y analizar información que le ha permitido al Gobierno Nacional, aproximarse a las dinámicas de riesgo asociadas a este delito y comprender el comportamiento territorial de las mencionadas vulneraciones.

Actualmente, el Gobierno Nacional cuenta con cuatro fuentes oficiales de registros que dan cuenta de los casos de reclutamiento y utilización, la atención a las víctimas de estas vulneraciones y su advertencia, a saber: i) El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, a través de los datos del Programa Especializado para la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de reclutamiento por parte de grupos armados organizados al margen de la ley, ii) la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV, a través de los niños, niñas y adolescentes atendidos e inscritos en el Registro Único de Víctimas por el hecho victimizante de vinculación a los grupos armados ilegales, iii) La Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas y iv) la Secretaría Técnica a través de la base de casos de los que ha tenido conocimiento a partir de diferentes fuentes.

No obstante, los anteriores registros, reviste especial relevancia la información derivada del Programa Especializado puesto que se constituye en el principal instrumento con el que ha contado el Estado Colombiano para atender a los niños, niñas y adolescentes desvinculados. La siguiente gráfica describe el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes que han ingresado al Programa Especializado en los diez últimos años.



*Cifras a 31 mayo de 2016

Fuente: Programa Especializado para la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento-ICBF

Procesado por: Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual

Desde 1999 hasta el 31 de mayo de 2016, se han atendido un total de **6.006 niños, niñas y adolescentes** en el Programa Especializado para la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de reclutamiento por parte de grupos armados organizados al margen de la ley. Por su parte, las regionales de Antioquia, Bogotá, Meta y Valle son las que, en mayor proporción, han recibido el mayor número de niños, niñas y adolescentes desvinculados,

¹ Por ejemplo, consultar <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/Archivo/2013/publicacion-39.pdf>

las cuales, han sido remitos para el restablecimiento de sus derechos y recibir la atención integral en el mencionado Programa.

Si se tiene en cuenta el comportamiento de la desvinculación en el país, se advierte una sostenida tendencia a la baja desde 2006, no obstante, se ha evidenciado que persisten dificultades estructurales con relación a la garantía de derechos, lo que mantiene las condiciones para configuración de toda clase de vulneraciones y violaciones a los derechos de la niñez y adolescencia.

El programa de respuesta rápida de prevención de reclutamiento, uso y utilización de NNA por parte de grupos armados ilegales se ha diseñado bajo un enfoque que recoge experiencias nacionales y locales basadas en el concepto de acompañamiento y gestión de oferta de una manera integral que junto al enfoque de entornos protectores promovido por UNICEF en el país, hacen de este programa una propuesta sistémica e innovadora que atiende el fenómeno del reclutamiento desde una perspectiva amplia y estructural involucrando a los diferentes actores corresponsables de la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En este marco, el programa se basa en la premisa de contribuir a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes, y de promover la aplicación del principio de protección integral, para evitar los riesgos asociados al reclutamiento y las vulnerabilidades de NNA y elevar la capacidad de los entornos para su protección.

Al centrarse en la garantía de derechos, el programa se propone superar las intervenciones orientadas a atender carencias y necesidades y corregir las irregularidades, pues se prioriza el reconocimiento de NNA como sujetos de derechos y su dignidad, se busca promover el fortalecimiento de entornos protectores, así como de escenarios para su participación activa y elevar la capacidad institucional para la garantía de sus derechos y la realización plena de sus proyectos de vida.

Por otra parte, el principio de corresponsabilidad promueve comunidades activas y familias comprometidas con su rol protector y cuidador, las cuales logran integrar la perspectiva de NNA en la transformación positiva de las realidades y relaciones territoriales. El programa se enfoca en promover el empoderamiento de los NNA como agentes activos del cambio, fortalecer los ámbitos y escenarios donde transcurre la vida cotidiana de los NNA (Familia, Escuela, Comunidad) y acercar la oferta institucional a las veredas y corregimientos, promoviendo su calidad, oportunidad y pertinencia.

En el proceso de empoderamiento, serán relevantes acciones orientadas a promover las capacidades de todos los actores para la convivencia y la construcción colectiva de una cultura de paz en los escenarios familiar, comunitario e institucional, el respeto y promoción de las diferencias y la resolución pacífica de los conflictos. Así mismo, estará orientado a ofrecer condiciones y oportunidades para la realización de sus proyectos de vida en el marco de la legalidad, facilitar su relación con otros contextos y realidades, que amplíen el horizonte de sus posibilidades.

La respuesta institucional busca articular las estrategias, planes, programas, proyectos de las entidades de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, y a múltiples actores de carácter público, privado y de la cooperación internacional, sin embargo, son indispensables, la oferta en materia de: i) Educación formal básica y media; ii) Una mejor oferta de formación laboral; iii) Una atención psicosocial preventiva más activa y iv) Oferta en el área cultural, deportiva y artística.

La construcción de una paz sostenible sólo será posible en la medida que las familias, las comunidades y las instituciones se reconozcan y actúen como agentes protectores de los derechos de la niñez y la adolescencia. De esta manera, se podrá romper con los ciclos de violencia que perpetúan la existencia de los conflictos y se logrará

transformar las relaciones actuales y consolidar nuevas generaciones de cuidado y protección.

El programa promueve entornos de protección, reconocimiento, promoción de derechos y la prevención de amenazas y vulneraciones, particularmente, del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales.

La construcción de paz de manera sostenible y duradera exige la orientación de ofertas y servicios para la garantía de derechos, así como el compromiso y participación de todos los entornos y sectores en la transformación cultural que conlleva a la adopción de nuevos conceptos sobre las relaciones familiares y comunitarias y con ello la generación de nuevos comportamientos fuera de los círculos de violencia.

Para ello la intervención contempla cuatro resultados esperados:

1. Empoderamiento de niñas, niños, adolescentes
2. Corresponsabilidad en la protección integral de la niñez y la adolescencia, a través de la generación de Entornos Protectores
3. Gestión institucional para la garantía de los derechos, la prevención de las vulneraciones, la atención y el restablecimiento de los derechos
4. Articulación de acciones con los planes, proyectos y programas de las entidades que integran la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Se busca, de manera directa:

- Elevar la capacidad de agencia de las niñas, niños y adolescentes para elegir y construir un proyecto de vida que impulse la libre y plena realización de su dignidad y sus derechos
- Promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en sus entornos familiar, comunitario, escolar e impulsar su rol protector y preventivo.
- Orientar la oferta de servicios, planes, proyectos y programas de las entidades para la garantía de los derechos de los NNA participantes del programa, sus familias y comunidades.
- Favorecer la articulación de los niveles nacional y territorial que permita aumentar la confianza de la población en la etapa post acuerdo.

El programa orienta sus acciones hacia las niñas, niños, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes, líderes comunitarios, autoridades competentes y entidades presentes en las veredas de los municipios de intervención.

La Consejería de Derechos Humanos y la Alta Consejería para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad determinó un conjunto de 166 municipios prioritarios para la implementación del “Programa de Prevención de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales – Niños, niñas y adolescentes hasta los 18” los cuales se han agrupado en 4 zonas así:

Zona	Departamentos	Número de municipios	Total municipios Zona
1	Antioquia	25	45
	Risaralda	1	
	Chocó	14	

	Córdoba	5	
2	Arauca	4	53
	Bolívar	10	
	La Guajira	2	
	Sucre	3	
	Cesar	15	
	Magdalena	9	
	Norte de Santander	10	
3	Cauca	12	32
	Nariño	12	
	Tolima	7	
	Valle del Cauca	1	
4	Caquetá	13	36
	Guainía	1	
	Vaupés	1	
	Guaviare	4	
	Meta	8	
	Putumayo	9	

El análisis multivariable para determinar la priorización de municipios incluyó entre otras, las siguientes variables:

- Presencia del conflicto
- Índice de pobreza multidimensional
- Porcentaje de niños y adolescentes (10 - 18)
- Deserción escolar intra-anual rural 2015
- Desempeño integral 2014
- Zonas de transición y campamentos acuerdos de paz
- Probabilidad de riesgo de reclutamiento

Las propuestas presentadas por las organizaciones interesadas deberán alinearse a los propósitos acá descritos y utilizar la plataforma tecnológica de seguimiento y monitoreo para el control de los resultados esperados del programa. Esta convocatoria busca organizaciones con la capacidad técnica, operativa y financiera para la implementación del Programa “Prevención de Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales en el marco del Posconflicto – Niños, niñas y adolescentes hasta los 18” el cual ya tiene desarrollada la metodología a implementar. La transferencia metodológica será realizada a las organizaciones seleccionadas.

La convocatoria “Prevención de Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales en el marco del Posconflicto” tiene como objetivo implementar el Programa de Prevención de Reclutamiento de la Estrategia de Respuesta Rápida con la orientación técnica de la Alta Consejería para el Posconflicto y la Consejería de Derechos Humanos a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes, entidades, que con el apoyo del Fondo Multidonante, conformarán el equipo de coordinación nacional encargado de operación nacional del programa y de orientar técnicamente a las organizaciones en el desarrollo de la implementación del mismo. Se asegurará una coordinación cercana entre el equipo de coordinación nacional, el Agente de Gestión de la convocatoria (PNUD), y las organizaciones implementadoras, para lo cual se definirán mecanismos concretos que permitan esa labor.

Este equipo de coordinación tendrá la función de realizar la transferencia metodológica propuesta a las organizaciones seleccionadas, verificar el cumplimiento de las actividades de las mismas, aprobar los desembolsos, generar los usuarios y capacitar en el uso del sistema de información, así como coordinar a nivel nacional la oferta de servicios requerida de entidades como el ICBF, MEN, SENA, y otras.

Las organizaciones interesadas podrán presentar propuestas para una o máximo dos zonas definidas, sin embargo, debe considerarse que el proceso de evaluación y adjudicación se realizará por cada zona. De acuerdo con los recursos disponibles se realizará la adjudicación de zonas a las organizaciones postulantes.

Aunque una misma organización podrá presentar propuestas para máximo dos zonas, **no podrá ser adjudicataria de más de una zona**, salvo en el caso de ser único proponente en la zona a la que se presenta, en cuyo caso el Fondo considerará dicha asignación. En caso de obtener la calificación más alta para más de una zona, el Fondo realizará la adjudicación de una de las zonas y la otra se asignará al segundo proponente en la evaluación.

Para el proceso de implementación se valorará positivamente que las organizaciones postulantes efectúen alianzas y establezcan acuerdos con otras organizaciones para efectos de desarrollar las acciones y lograr los objetivos esperados, sin embargo, la responsabilidad técnica, financiera y operativa recae sobre la organización postulante.

3.4 Marco presupuestal y tiempos de implementación

El total de financiación disponible para esta convocatoria es de USD 4,2 millones, con un marco presupuestal para cada zona de intervención. Las propuestas evaluadas y aprobadas podrán ser financiadas de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Comité de Dirección del Fondo.

El presupuesto estimado por zona se relaciona a continuación, sin embargo, las organizaciones deberán estimar sus costos con base en las actividades definidas y detalladas en la propuesta, de acuerdo al **documento 1** (formato del documento de proyecto).

Zona	Departamentos	Número de municipios	Presupuesto máximo por zona
1	Antioquia	25	USD 1.121.557
	Risaralda	1	
	Chocó	14	
	Córdoba	5	
2	Arauca	4	USD 1.165.021
	Bolívar	10	
	La Guajira	2	
	Sucre	3	
	Cesar	15	
	Magdalena	9	
	Norte de Santander	10	
3	Cauca	12	USD 1.060.255
	Nariño	12	
	Tolima	7	
	Valle del Cauca	1	

4	Caquetá	13	USD 893.559
	Guainía	1	
	Vaupés	1	
	Guaviare	4	
	Meta	8	
	Putumayo	9	

El presupuesto de cada una de las zonas se compone de los siguientes conceptos:

- Honorarios del Equipo técnico del Operador
- Honorarios de los Dinamizadores
- Dotación de dinamizadores
- Financiación de iniciativas locales de niños, niñas y adolescentes
- Impresión y compra de material para dinamizadores
- Conectividad (Internet) para dinamizadores
- Refrigerios para sesiones de acompañamiento
- Movilidad y transporte de dinamizadores y coordinadores regionales
- Capacitación
- Evento de cierre del operador
- Gastos operativos y administrativos

En el **documento 1** (formato de documento de proyecto), se detalla cada ítem del presupuesto en términos de cantidades, tiempos y valores para aquellos que se consideran costos fijos, los cuales no podrán ser modificados por las organizaciones en su propuesta.

El número de propuestas aprobadas para ser financiados estará sujeto a la disponibilidad financiera del Fondo. El Comité de Dirección del Fondo tiene la potestad de ajustar el total de los recursos asignados a las zonas propuestas.

IV. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Solamente las propuestas que cumplan con los siguientes criterios serán consideradas para financiación del fondo.

4.1 Tipo de propuesta

Solo se tendrán en consideración las propuestas presentadas por organizaciones que:

- Busquen implementar actividades del “Programa de Prevención de Reclutamiento, Uso y Utilización de Niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales”.²
- Ejecuten el modelo de acompañamiento a niños, niñas y adolescentes y a sus entornos protectores, con por lo menos:
 - 21 sesiones con niños, niñas y adolescentes
 - 6 sesiones familiares
 - 6 sesiones comunitarias

² Ver Programa de Prevención, Uso y Utilización de NNA por parte de Grupos Armados Ilegales. **Documento 2**

- 6 sesiones en la escuela
- 6 sesiones institucionales
- En conjunto con las autoridades locales definan la focalización veredal del proyecto.
- Convoquen, seleccionen, contraten y capaciten al equipo operativo del Proyecto (dinamizadores locales que vivan en cada municipio y coordinadores regionales) encargados del proceso de acompañamiento.
- Promuevan, financien y acompañen el desarrollo de iniciativas locales de NNA en las diferentes veredas en donde se desarrolle el Proyecto.
- Registren el avance de las sesiones, y demás información requerida en la plataforma tecnológica de seguimiento y monitoreo.
- Brinden alertas en términos de vulneración de derechos, las registren en la plataforma y actúen frente a las rutas de prevención y protección establecidas.

Como la metodología a implementar será transferida a las organizaciones que resulten seleccionadas, se privilegiarán propuestas que evidencien:

- Mecanismos prácticos de sistematización de experiencias
- Procedimientos innovadores para la selección de los equipos de trabajo en campo, particularmente los dinamizadores locales.
- Actividades para incorporar debidamente enfoques diferenciales con perspectiva de género, etnia, ciclo vital, discapacidad, entre otros.
- Alianzas nacionales y/o locales que permitan aumentar las capacidades operativas, técnicas o de gestión en desarrollo de las diferentes fases y componentes del proyecto.
- Propuestas metodológicas que promuevan la reconciliación en desarrollo del proyecto.
- Mecanismos y estrategias de coordinación institucional para la gestión de oferta de servicios estratégicos para los NNA participantes.
- Estrategias de acompañamiento de las iniciativas o proyectos que surjan de las niñas, niños y adolescentes participantes
- Actividades e innovaciones que fortalezcan y mejoren la metodología de trabajo, promoviendo la apropiación y sostenibilidad del proyecto.
- Enfoque de acción sin daño y la gestión y transformación de conflictos en el ámbito territorial.

Estas características deberán ser desarrolladas por las organizaciones en sus propuestas de acuerdo con el **documento 1**.

4.2 Tipo de organización

Entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro, que cumplan los siguientes requisitos podrán presentar propuestas para esta convocatoria:

- Organizaciones no gubernamentales nacionales, sin ánimo de lucro, debidamente registradas en Colombia en el momento de presentar la aplicación, y organizaciones internacionales con capacidad y autorización de trabajo en Colombia, con experiencia de trabajo en el país. Las organizaciones deben contar con más de cinco (5) años de existencia y representación legal. Se deberá entregar documento válido de constitución.
- Certificar experiencia de trabajo en por lo menos el 15% de los municipios de la zona a la cual presenta

propuesta. Esta experiencia debe ser en los últimos 8 años. Se deberá adjuntar junto con su propuesta, certificado/s de experiencia y/o contrato/s que lo certifique.

- Presentar por lo menos 2 certificaciones de contratos para el desarrollo de proyectos sociales con niños, niñas y/o adolescentes, en los últimos 8 años. (Pueden ser las mismas del requisito de presencia enunciado en el párrafo anterior)
- Contar con prácticas contables exigidas en el país: tener un sistema contable que permita registrar adecuadamente las transacciones financieras procedentes de los organismos de las Naciones Unidas, incluyendo la asignación de gastos de acuerdo a sus respectivos componentes, categorías de desembolsos y procedencia de los fondos.
- Presentar los estados financieros actualizados del último período contable de acuerdo con la naturaleza de la organización proponente.
- Presentar máximo 4 contratos ejecutados en los últimos 8 años cuyo valor sumado sea igual o superior al valor de la propuesta presentada, en temáticas relacionadas.
- Adicionalmente, las propuestas seleccionadas serán sujetas al análisis de capacidades descritas en el numeral 5.3 de la presente convocatoria.

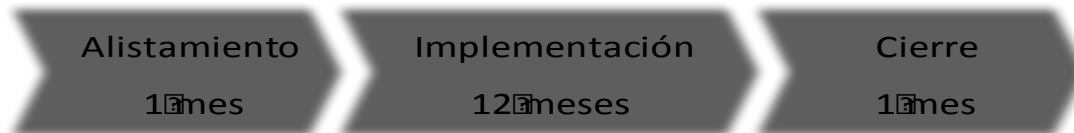
En los casos en los que se presente una alianza para la operación del proyecto, se deberá entregar un **documento suscrito por todos los miembros de la alianza en la cual formalizan la alianza, definen roles entre los aliados y seleccionan una entidad líder que represente toda la alianza (entidad convocada), quien será la responsable de todos los aspectos legales y contractuales con el Fondo.**

Una vez identificadas las organizaciones seleccionadas en la convocatoria, la Secretaría Técnica del Fondo se encargará de la evaluación de las capacidades de implementación y la gestión fiduciaria de estas organizaciones (por medio de la metodología de Aproximación Armonizada a Transferencias de Efectivo). La evaluación proporciona una calificación general y un análisis de riesgo de la capacidad de gestión financiera de la entidad implementadora no gubernamental.

4.3 Prioridad temática

Las propuestas deben estar enfocadas en la implementación de actividades del “Programa de Prevención de Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales en el marco del postconflicto – Niños, niñas y adolescentes hasta los 18”, el cual tiene como fundamento la aplicación del Principio de **Protección Integral**. De acuerdo con el Código de Infancia y Adolescencia el **Principio de Protección Integral** se define como: Artículo 7. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Las propuestas deben enfocarse en implementar la metodología de acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes y sus entornos protectores (familia, comunidad, escuela e instituciones) que ha diseñado el programa en un periodo de 14 meses distribuidos así:



i. Alistamiento:

Durante el primer mes de ejecución se desarrollarán todas las actividades necesarias para el inicio del programa, durante este periodo los operadores deberán:

- Conformar su equipo técnico con mínimo los siguientes roles:
 - a. Un coordinador general del proyecto.
 - b. Un coordinador de acompañamiento
 - c. Un coordinador de gestión de la oferta
 - d. Un coordinador del sistema de información
 - e. Un apoyo administrativo
- Seleccionar al equipo de acompañamiento, es decir los dinamizadores locales y coordinadores regionales definidos para la zona en la cual operará.
- Contratar y capacitar a los dinamizadores locales y coordinadores regionales seleccionados.
- Presentar el programa a las autoridades locales
- Seleccionar junto con la administración municipal y bajo la supervisión de la Coordinación del Programa, de la Alta Consejería para el Postconflicto y la Consejería de Derechos Humanos las veredas en cada uno de los municipios de su zona.

ii. Implementación:

La fase de implementación del programa se desarrollará durante los 12 meses siguientes, para lo cual los dinamizadores deberán implementar el acompañamiento mediante sesiones de trabajo con cada uno de los entornos y con los niños, niñas y adolescentes. Se espera que dentro de esta fase se desarrollen las siguientes actividades:

- Identificar los niños, niñas y adolescentes y sus familias en las veredas seleccionadas.
- Identificar las instituciones educativas, los líderes comunitarios y los representantes institucionales en cada zona de intervención.
- Crear los usuarios en la plataforma tecnológica diseñada para el monitoreo del proyecto.
- Implementar el plan de sesiones de acompañamiento para cada uno de los entornos.
- Supervisar el cumplimiento del plan de sesiones de trabajo de acompañamiento en cada uno de los entornos.
- Garantizar el cargue de la información necesaria por parte de los dinamizadores y coordinadores regionales en la plataforma tecnológica del proyecto.
- Levantar y registrar la información de línea de base y seguimiento de los niños, niñas y adolescentes y sus entornos.
- Asignar los recursos de movilidad y transporte para los dinamizadores locales y coordinadores regionales.
- Asignar los materiales necesarios para el desarrollo de las sesiones en todos los entornos identificados. Los materiales son lápices, esferos, colores, papel carta/oficio, marcadores, plumones pliegos de papel periódico, cartulinas de colores, papel silueta, bombas, cinta pegante, etc. Se deberá entregar un Kit por dinamizador.

- Comprar las dotaciones de uniforme (Chaleco, camiseta, gorra y morral) y de materiales para el desarrollo de las sesiones y/o encuentros, de acuerdo con el manual de imagen que el equipo de coordinación nacional del programa suministrará.
- Establecer un mecanismo para financiar una óptima conexión a internet (a través de la asignación de recursos para pago de horas de internet u otro mecanismo que el operador considere) para que los dinamizadores y coordinadores regionales puedan incorporar la información en la plataforma tecnológica.
- Desarrollar un evento de cierre con los niños, niñas y adolescentes, las familias y la comunidad al finalizar el proceso de acompañamiento.
- Apoyar la formulación y financiar la ejecución de iniciativas locales de los niños, niñas y adolescentes para promover la reconciliación, construcción de paz y la prevención de reclutamiento, uso y utilización.
- Informar sobre las alertas de vulneración de derechos (particularmente de reclutamiento, uso o utilización) que se puedan presentar durante la implementación del proyecto.
- Gestionar oferta local para la prevención de riesgos y prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.
- Identificar y registrar las barreras de acceso a la oferta de servicios

En esta fase, en cada una de las zonas se prevé tener un número determinado de coordinadores regionales y dinamizadores locales en función de la población a atender así:

Zona	Equipo en campo requerido por zona
Zona 1	60 dinamizadores locales 4 coordinadores regionales
Zona 2	63 dinamizadores locales 4 coordinadores regionales
Zona 3	56 dinamizadores locales 4 coordinadores regionales
Zona 4	46 dinamizadores locales 3 coordinadores regionales

El Modelo de Entornos Protectores para la Prevención del Reclutamiento, desarrollado por UNICEF, establece la relación directa entre el riesgo a ser reclutado, las amenazas existentes en el contexto, las vulnerabilidades individuales y colectivas, con las capacidades a fortalecer como estrategia para mitigar el riesgo. Dicho modelo plantea que el riesgo de un niño, niña o adolescente a ser reclutado por un actor armado o a participar en escenarios de violencia, se configura cuando las amenazas existentes en el entorno, que pueden ser la presencia de grupos armados ilegales, tráfico de sustancias psicoactivas, economías ilegales, poca presencia del Estado, entre otras, se suma con las vulnerabilidades que tienen las niñas, niños, adolescentes, comunidades, familias, escuelas e instituciones. Por ejemplo, el desconocimiento de sus Derechos, violencia en la familia, no asistir a la escuela o legitimar y valorar culturalmente la violencia.

Por tanto, la propuesta del programa para mitigar el riesgo a ser reclutado o utilizado y reducir o abordar las vulnerabilidades, se encuentra en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las niñas, niños y adolescentes sujetos de derechos y el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los garantes de sus derechos, es decir, sus familias, comunidades, escuelas e instituciones.

Las capacidades que se espera desarrollar o fortalecer son:

- Capacidad de reconocer, garantizar y ejercer los derechos

- Capacidad de participación y libre expresión
- Capacidad de convivir con otros y con el ambiente
- Capacidad de construir sentidos de vida
- Capacidad de reconciliación
- Capacidad de actuar e interactuar

A continuación, se presenta una breve descripción del acompañamiento que se debe realizar para niños, niñas y adolescentes y en cada uno de los entornos para desarrollar o fortalecer estas capacidades.

a. Niños, niñas y adolescentes.

El trabajo con los niños, niñas y adolescentes para la creación o el fortalecimiento de sus capacidades se desarrollará a través de 21 sesiones grupales que se desarrollan cada dos semanas. Es decir, en un tiempo entre 40 - 42 semanas los dinamizadores habrán conformado los grupos de niños, niñas y adolescentes y desarrollarán las 21 sesiones de trabajo propuestas.

Cada dinamizador será responsable del acompañamiento de al menos 120 niños, niñas y adolescentes, a través de la creación de 4 grupos de trabajo de al menos 30 niños, niñas y adolescentes. Todas las semanas durante esta fase los dinamizadores locales deberán reunir sus grupos de trabajo de la siguiente manera:

	Semanas																																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42			
Grupo 1	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21				
Grupo 2		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21			
Grupo 3			1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		
Grupo 4				1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21	

Como se observa, en la primera semana se desarrollan las sesiones de la temática 1 con el grupo 1 y 2; a la semana siguiente se desarrollan las sesiones con los grupos 3 y 4, luego se repite el ciclo cambiando la temática hasta llegar a la sesión No. 21.

La duración de estas sesiones se ha estimado en 2,5 horas e incluyen la entrega de un refrigerio saludable el cual está a cargo del operador y se encuentra dentro del presupuesto proyectado.

Al terminar cada sesión los dinamizadores locales deberán recoger el material trabajado en ella y subirlo a la plataforma tecnológica.

Adicionalmente los operadores deberán financiar una iniciativa local con cada uno de los grupos de 30 niños, niñas y adolescentes. El costo de la financiación es de hasta por \$ 1.4 millones de pesos y se encuentra dentro del presupuesto proyectado. El operador a través de los dinamizadores y las sesiones de acompañamiento apoyará la formulación de dichas iniciativas que tendrán una duración entre 3 y 4 meses.

La razón por la cual no se permiten iniciativas que duren más tiempo es porque el operador debe acompañarlas, a través de la persona que dinamiza. En todo caso las iniciativas deben terminar su ejecución antes de las sesiones de cierre, con el fin de evitar que los jóvenes desarrollen actividades que involucran recursos sin que tengan el acompañamiento de la persona que dinamiza.

Dado que el programa tiene como finalidad la protección integral y la promoción de derechos de la niñez y la adolescencia, estas iniciativas deberán evidenciar la apropiación del enfoque de derechos en la comunidad, la reconciliación, la construcción de paz y el compromiso de todos con la protección integral

y la prevención de vulneraciones, específicamente la prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados ilegales.

b. Entorno Familiar.

El trabajo con las familias de los niños, niñas y adolescentes es fundamental para la creación o el fortalecimiento de sus capacidades como entorno protector. Este acompañamiento se desarrollará a través de 6 sesiones individuales en las viviendas de los niños, niñas y adolescentes vinculados al programa.

Se desarrollarán cada seis semanas. Es decir, en un tiempo entre 36 - 40 semanas los dinamizadores habrán visitado al menos seis veces a las familias de los niños, niñas y adolescentes que se ubiquen en las veredas seleccionadas. Se espera que el número de familias vinculadas sean 15.000 para los 27.000 niños y niñas, que hacen parte del programa. Esta cifra de familias puede variar previendo:

- Familias con más de un hijo que hace parte del acompañamiento.
- Familias que no viven en las veredas focalizadas pero que sus hijos si hacen parte del acompañamiento.

Se estima que estas sesiones tengan una duración de dos (2) horas y es deseable que asistan la mayor cantidad de miembros de la familia, incluidos otros niños, niñas y adolescentes no vinculados al programa.

Al terminar cada sesión los dinamizadores locales deberán recoger el material trabajado en ella y subirlo a la plataforma tecnológica.

c. Entorno Comunitario.

La comunidad es uno de los actores fundamentales en la protección y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, por esta razón se espera que los dinamizadores locales identifiquen a los principales líderes de la vereda y los convoquen a hacer parte del proceso de fortalecimiento de capacidades de la comunidad como entorno protector.

Estas sesiones se desarrollarán cada seis semanas. Es decir, en un tiempo entre 36 - 40 semanas los dinamizadores habrán visitado al menos seis veces las veredas a su cargo y habrán desarrollado sesiones de trabajo con los principales líderes de esta. Debe tenerse en cuenta que los dinamizadores pueden tener entre 2 y 3 veredas, por lo que las sesiones se deben hacer en cada una de ellas.

La duración de las sesiones con los líderes de cada vereda se ha estimado en 2,5 horas e incluyen la entrega de un refrigerio el cual está a cargo del operador. El valor de los refrigerios de las sesiones está incorporado en el presupuesto.

Al terminar cada sesión los dinamizadores locales deberán recoger el material trabajado en ella y subirlo a la plataforma tecnológica.

d. Entorno educativo.

Las escuelas, a través de los directivos, los maestros y la comunidad educativa en general, son un entorno protector fundamental para los niños, niñas y adolescentes, de ahí su importancia de vincularlos activamente al programa. Los dinamizadores locales deberán trabajar el fortalecimiento de capacidades para la protección en cada una de las escuelas que se identifiquen como estratégicas para las veredas seleccionadas en cada municipio.

Estas sesiones se desarrollarán cada seis semanas, en un tiempo entre 36 - 40 semanas los dinamizadores habrán visitado al menos seis veces las escuelas que tienen influencia en las veredas a su cargo y habrán desarrollado sesiones de trabajo con los docentes y demás personas de la comunidad educativa. Debe tenerse

en cuenta que los niños de las veredas pueden estar en varias instituciones educativas, por lo que estas sesiones se deben hacer en cada una de ellas.

La duración de las sesiones con las instituciones educativas se ha estimado en 2,5 horas.

Al terminar cada sesión los dinamizadores locales deberán recoger el material trabajado en ella y subirlo a la plataforma tecnológica.

e. Entorno institucional.

El rol de las instituciones en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es fundamental para la prevención de los riesgos asociados al reclutamiento, uso y utilización por parte de los grupos armados ilegales; por eso la generación de capacidades institucionales orientadas a lograr la garantía plena de los derechos y prevenir sus vulneraciones es fundamental para el programa.

En el ámbito institucional se buscará coordinar en las instancias de articulación y de toma de decisiones tales como Consejos de Política Social, las Mesas de Infancia y Adolescencia, los Comités Territoriales de Justicia Transicional y los comités de prevención de reclutamiento, la prestación de servicios requeridos por los niños, niñas y adolescentes participantes del programa.

Los operadores a través de los coordinadores regionales, desarrollarán acciones tendientes a promover la articulación y coordinación con los actores locales, departamentales y nacionales responsables de orientar la oferta, planes, proyectos y programas para la garantía de derechos. Uno de los objetivos del operador será fortalecer la capacidad institucional y territorial para el diseño de una respuesta más oportuna, sostenible, idónea, flexible y pertinente a las dinámicas de riesgo asociadas al reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales.

Este ejercicio de coordinación cobra mayor relevancia por las zonas de intervención en donde están haciendo presencia entidades como ART, OACP, otras iniciativas de Respuesta Rápida de Postconflicto, lo cual implica que los proponentes las incluyan como actores relevantes en los procesos de coordinación a nivel local.

Roles en el Desarrollo del Programa

➤ Rol del equipo de Coordinación Nacional

A través del equipo de Coordinación Nacional se busca dar el soporte técnico y operativo a la implementación del Programa de Prevención de Reclutamiento de la Estrategia de Respuesta Rápida – “Niños y niñas hasta los 18”.

El equipo de Coordinación Nacional acompañará la ejecución del programa brindando las orientaciones técnicas a las organizaciones operadoras, monitoreando los resultados esperados y supervisando los productos esperados de cada una de las organizaciones operadoras.

Su trabajo se centrará en:

- Adelantar la transferencia metodológica a las organizaciones operadoras
- Supervisar el desarrollo de las actividades de las organizaciones operadoras
- Asistir técnicamente a las organizaciones operadoras en el desarrollo del Manual Operativo del programa
- Coordinar con las entidades más relevantes la oferta de servicios necesarios para los niños, niñas y adolescentes presentes en las zonas de intervención del Programa de Prevención de Reclutamiento

- Coordinar con otras iniciativas de Postconflicto acciones conjuntas que potencien la presencia territorial del programa.
 - Brindar informes sobre la ejecución del Programa de Prevención de Reclutamiento al Comité Técnico Institucional que se conforme
- Rol del Agente de Gestión (PNUD), en coordinación con el equipo de Coordinación Nacional:
- Realizar la vinculación contractual de la organización.
 - Realizar el seguimiento financiero y administrativo de los proyectos de la convocatoria
 - Realizar el monitoreo de los proyectos según los criterios establecidos por el Fondo
 - Realizar el seguimiento a los informes finales y evaluación final de los proyectos.
- Rol del coordinador del operador
- Coordinar y monitorear la ejecución operativa y financiera del proyecto.
 - Elaborar los informes de avance del trabajo realizado durante el proyecto que le sean requeridos.
 - Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento del proyecto. Especialmente hacer seguimiento a los cargues oportunos que deben hacer los dinamizadores y coordinadores locales.
 - Gestionar oferta con la institucionalidad como apoyo a la labor de dinamizadores y coordinadores
 - Reportar las alertas que identifique durante la implementación del proyecto.
- Rol de los coordinadores regionales del operador
- Supervisar los avances y el adecuado desarrollo de las sesiones de los dinamizadores locales.
 - Coordinar con la institucionalidad municipal o departamental la gestión de oferta demandada por los dinamizadores locales.
 - Coordinar con el equipo territorial de la dirección de Derechos Humanos la gestión de oferta institucional, la identificación de rutas y las oportunidades de fortalecimiento institucional que requieran los municipios.
 - Brindar asistencia técnica y capacitación a los dinamizadores locales.
- Rol de los dinamizadores
- Implementar el proceso de acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes con la metodología que se ha diseñado.
 - Implementar el proceso de acompañamiento a los entornos, familiar, comunitario, educativo e institucional con la metodología que se ha diseñado.
 - Cargar en la plataforma tecnológica del programa la información que se requiere de cada una de las sesiones y en general del proceso de acompañamiento.
 - Comunicar las alertas identificadas de acuerdo con los procedimientos que se establezcan.
 - Interactuar con el coordinador regional que ejerce las tareas de supervisión y coordinar con él las actividades que se requieran.

Manejo y gestión de riesgos

Situaciones como: amenazas, atentados, restricciones a la movilidad, huelgas, paros, fenómenos naturales y demás eventos asociados a la dinámica social, geográfica y de orden público propios de zonas rurales y afectadas por situaciones de violencia, deberán ser tenidas en cuenta por parte de los operadores y notificadas al equipo de

coordinación nacional del programa, especialmente cuando pongan en riesgo la integridad de los dinamizadores, coordinadores o los participantes en desarrollo del programa.

Este equipo orientará a las organizaciones sobre los mecanismos y protocolos que deberán seguir.

iii. Cierre:

Esta fase está prevista durante el último mes de trabajo de los proponentes. Se espera que en esta fase se desarrollen las sesiones de cierre del acompañamiento con los niños, niñas y adolescentes, con sus entornos y especialmente con las instituciones. También se espera que se sistematicen los principales aprendizajes del trabajo realizado y se finiquiten todas las tareas administrativas a que haya lugar para un adecuado cierre del programa.

Para el monitoreo del programa se ha construido una batería de indicadores que las organizaciones proponentes deberán tener cuenta pues serán monitoreados a lo largo de la ejecución del Programa. Ver **Documento 3**.

Nota 1: Todo el contenido metodológico del programa será entregado a las organizaciones seleccionado para su implementación.

4.4 Prioridad geográfica y poblacional

Esta convocatoria busca la implementación de acciones que prevengan el reclutamiento, uso y utilización de NNA en actividades ilegales, y su enfoque es veredal.

La relación de municipios puede verse en detalle en el **documento 4**, en dichos municipios se espera trabajar en por lo menos 3 veredas, las cuales deben ser priorizadas con los actores públicos y sociales a nivel local. Los grupos poblaciones de interés son niños, niñas y adolescentes, padres, madres y cuidadores, docentes e integrantes de la comunidad apropiados de su rol protector en marco del principio de corresponsabilidad para la promoción y garantía de derechos.

Las propuestas para la implementación deben estar dirigidas a las zonas rurales de los municipios relacionados en las zonas de intervención priorizadas, atendiendo aproximadamente la siguiente población:

Zona	Departamentos	Número de municipios	Número de veredas	Niños, niñas y adolescentes	Número de familias
1	Antioquia	25	135	7.200	4.018
	Risaralda	1			
	Chocó	14			
	Cordoba	5			
2	Arauca	4	159	7.560	4.218
	Bolívar	10			
	La Guajira	2			
	Sucre	3			
	Cesar	15			
	Magdalena	9			
3	Norte de Santander	10	109	6.720	3.750
	Cauca	12			
	Nariño	12			

	Tolima	7			
	Valle del Cauca	1			
4	Caquetá	13	97	5.520	3.080
	Guainía	1			
	Vaupés	1			
	Guaviare	4			
	Meta	8			
	Putumayo	9			

4.5 Enfoques Transversales

El Fondo aplica enfoques transversales sobre reconciliación, participación, medio ambiente, enfoque diferencial y de género, detallados en el **documento 5**. Los proyectos financiados con recursos del Fondo incluirán un enfoque diferencial, así como una visión transversal de reconciliación y fortalecimiento de los derechos humanos. Estos enfoques se mantendrán en los proyectos financiados por el fondo de acuerdo con las características de cada intervención.

Para garantizar la estabilidad y promover la paz en el período post acuerdo, es imprescindible asegurar la promoción a la igualdad de género en todos los proyectos financiados por el fondo. Para tal efecto el proyecto debe cumplir un Marcador de género 2a o 2b (ver **documento 6**).

Las propuestas deben obedecer a los enfoques transversales previstos por el Fondo al tener como fundamento la promoción, garantía y prevención de la vulneración de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, su reconocimiento como sujetos de derecho por parte de los entornos protectores y su empoderamiento para favorecer su participación en la transformación de sus realidades. En el marco de la protección integral, será indispensable considerar la igualdad de género y la pertenencia étnica de niños, niñas y adolescentes, así como sus particularidades y necesidades.

Con relación a otros enfoques poblacionales y partiendo del principio de corresponsabilidad, el programa se fundamenta en el trabajo con líderes comunitarios, madres, padres, cuidadores, víctimas del conflicto armado y otros actores de carácter comunitario que revisten especial importancia en la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en los territorios focalizados. Las propuestas deben asegurar en enfoque de género y el enfoque diferencial en la implementación, a través de todos los involucrados en el programa, las propuestas deberán incluir los mecanismos y estrategias de integración y participación de las comunidades indígenas y afrocolombianas presentes en los territorios en donde se ejecute el programa.

A través de la caracterización que realizaran los dinamizadores locales se incluirá la identificación de la situación de niños y niñas de manera diferenciada, con el fin de impulsar respuestas institucionales de garantía de derechos que promuevan la igualdad de género.

El Fondo adoptará como prioridad transversal asegurar sostenibilidad y el no daño ambiental en todas sus intervenciones rápidas y de mediano plazo.

Las propuestas del Fondo deben incorporar estos enfoques en los procesos de diseño, estructuración, implementación y monitoreo de proyectos presentados y financiados. La Secretaría Técnica se encargará de una

pre-evaluación de la incorporación de los enfoques transversales en las propuestas presentadas, así como la evaluación de su incorporación al finalizar el proyecto.

V. PROCESO DE APLICACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

5.1 Aplicación

a. Presentación de un documento de proyecto

Entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro interesadas presentarán un documento de proyecto (ver formato en el **documento 1**). Una vez evaluados los documentos de proyecto por el Comité Técnico, se elegirán por el Comité de Dirección los proyectos a recibir recursos del Fondo.

b. Fecha límite de aplicación

La fecha límite para recibir propuestas es el 08 de marzo de 2017 a las 4:00 p.m. hora colombiana. Las propuestas recibidas después de la fecha/ hora límite no serán consideradas. Las propuestas deben estar presentadas bajo los criterios establecidos en los formatos adjuntos, establecidos por el Fondo.

c. Dirección de envío

Las propuestas, incluyendo todos los documentos soporte requeridos deben ser enviados electrónicamente al correo de la Secretaría Técnica (secretaria.fondo.onu@one.un.org) indicando en el título del mensaje (i) el título corto de la convocatoria (Prevención Reclutamiento) y (ii) el nombre de la organización.

Solamente se puede presentar una propuesta por organización solicitante por zona, pero una organización puede presentarse a más de una de las zonas establecidas (si este es el caso, debe presentarse un documento de proyecto para cada zona)

5.2 Evaluación y selección de aplicaciones

Solamente propuestas recibidas antes de la fecha y hora límite serán evaluadas según elegibilidad y criterios técnicos definidos en la sección IV. La evaluación de la calidad técnica de la propuesta, incluyendo el presupuesto y capacidad de implementación de la organización, se evaluarán según los criterios y puntaje establecidos en el **documento 7**.

Las propuestas pasarán por el siguiente proceso:

- a. Valoración de la elegibilidad de la propuesta: Es la responsabilidad de la Secretaria Técnica del Fondo. Los criterios de elegibilidad son valorados con “pasa” o “no pasa”.
- b. Evaluación de la calidad técnica de la propuesta: Es la responsabilidad del Comité Técnico Relevante del Fondo. En este proceso el Comité Técnico debe: (i) Asegurar la calidad técnica de los proyectos: a través de una revisión técnica especializada por sector/ámbito; (ii) Garantizar la pertinencia de la intervención: según las prioridades definidas en los Términos de Referencia de la Convocatoria, y los criterios de evaluación del Fondo.
- c. Consideración y aprobación (o no) de propuestas recomendadas: Es la responsabilidad del Comité de Dirección del Fondo aprobar la financiación a propuestas evaluadas técnicamente y recomendadas para el Comité Técnico.

5.3 Evaluación de capacidades

La Secretaría Técnica del Fondo se encargará de realizar la evaluación de capacidades y riesgos de las organizaciones elegibles por medio de la metodología de Aproximación Armonizada a Transferencias de Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés). Según el nivel de riesgo obtenido en la evaluación HACT, el PNUD como Agente de Gestión definirá el tipo de vinculación contractual a realizarse para la ejecución del proyecto, y será esta Agencia quien se encargue del seguimiento, monitoreo, evaluación y reporte al fondo de los alcances del proyecto. Según el resultado de la evaluación de capacidades, la vinculación se hará con base en el análisis de la modalidad más apropiada: partes responsables o beneficiarios de Acuerdos de Subsidio (grants, por sus siglas en inglés).

- a. **Como partes responsables:** la entidad no gubernamental es responsable por la implementación de actividades, desarrollo de productos y contribución a los efectos establecidos para la ventana no gubernamental. Las partes responsables reciben fondos contra el alcance de metas establecidas o la provisión de bienes y servicios aprobados en sus propuestas que se enmarcan dentro de los componentes específicos de la Ventana. Las partes responsables podrían recibir avances de fondos como lo establecen las regulaciones financieras y reglas que gobiernan los pre pagos.
- b. **Como Grants:** a través de esta modalidad se busca fortalecer las capacidades de las entidades no gubernamentales, las cuales serán responsables por el logro de los objetivos establecidos, contribuyendo a los efectos de la Ventana, con un monitoreo cercano del PNUD como Agente de Gestión.

VI. INFORMACION ADICIONAL Y CONTACTOS

Las preguntas o comentarios acerca de la convocatoria pueden direccionarse a la Secretaría Técnica del Fondo: secretaria.fondo.onu@one.un.org

IX. LISTADO DE DOCUMENTOS ADICIONALES

Documento 1: Formato documento de proyecto

Documento 2. Documento Base Programa de Prevención de Reclutamiento, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Ilegales.

Documento 3. Batería de indicadores

Documento 4. Municipios priorizados

Documento 5: Enfoques transversales

Documento 6. Marcador de género

Documento 7. Criterios de evaluación